RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA : **S.F. (CE) 2021-008 CONTRATO "JUGO DE FRUTAS PASTEURIZADO DE 4 Y 6 OZ."**

A.

LICITADOR	DIRECCIÓN
Productores Cítricos de la Montaña	P.O. Box 398, Lares, PR 00669
Campofresco, Corp.	P.O. Box 755, Santa Isabel, PR 00757
José Santiago, Inc.	P.O. Box 191795, San Juan, PR 00919-1795

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico", la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-050 que extiende la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 31 de diciembre de 2021, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 6 de octubre de 2021, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (CE) 2021-008 para establecer contrato para la adquisición de Jugos de Frutas Pasteurizados de 4 y 6 oz. La invitación, publicada en el Registro Único de Subastas y en la página cibernética del Departamento de Educación, notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta. Consta en el expediente de la subasta que fueron invitados a participar sesenta y cinco (65) licitadores.

El pliego de la subasta SF (CE) 2021-008, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

La Junta de Subastas publicó el 6 de octubre de 2021, la Invitación a la Subasta Formal SF (CE) 2021-008. Posteriormente, la Junta emitió el Aviso de Enmienda #1 con fecha del 15 de octubre de 2021, con el propósito de enmendar la fecha, hora y modo de entregar la oferta, vigencia de contrato, alcance del contrato y la rotulación de los paquetes. El 21 de octubre de 2021, la Junta de Subastas emitió el Aviso de Enmienda #2 en la que se enmendaba la rotulación de los paquetes. El 22 de octubre de 2021, la Junta de Subastas emitió el Aviso de Enmienda #3 sobre la rotulación de los paquetes.

Las ofertas para la subasta ante nuestra consideración fueron recibidas por correo electrónico y ante la oficina de la Junta de Subastas antes del plazo establecido en el pliego de la subasta. El Acto de Apertura se llevó a cabo el 29 de octubre de 2021, a las 2:00 p.m. de manera virtual por la plataforma *MS Teams*.

Las ofertas recibidas en la oficina de la Junta de Subastas y por correo electrónico dentro del plazo establecido son las siguientes:

1. **Productores de Cítricos de la Montaña, Inc.**
2. **José Santiago, Inc.**
3. **Campofresco, Corp.**

La Unidad Adquiriente procedió con la evaluación y refirió sus recomendaciones a la Junta de Subastas. La Junta analizó las ofertas y las recomendaciones recibidas de la Unidad Adquiriente para determinar cuál o cuáles ofertas cumplen con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de la subasta y cuáles representan el mejor valor para la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas

Las tres (3) ofertas recibidas conforme al pliego de la subasta fueron evaluadas de forma integrada

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

tomando como base: 1) precio; 2) cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y 3) cuál o cuáles representan el "mejor valor" para los intereses del Gobierno de Puerto Rico.

El método de lo que representa el "mejor valor" para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente siempre corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del pliego de la subasta SF (CE) 2021-008, fueron desarrolladas por la Autoridad Escolar de Alimentos. Entre los requisitos que debían incluir con la oferta se encontraban:

a. Cotizar para ambas partidas.
b. Fianza de licitación o "Bid Bond" por el quince por ciento (15%) de la cantidad de su oferta.
c. Certificado de Elegibilidad del registro único de licitadores emitido por la Administración de Servicios Generales.
d. Dos muestras del producto ofrecido para cada partida.
e. Certificado emitido por el Agricultural Marketing Service (A.M.S.) del Departamento de Agricultura Federal de los Estados Unidos (U.S.D.A.) para cada partida.
f. Especificaciones de los productos y datos nutricionales para cada partida.
g. Oferta firmada por el representante autorizado por la compañía licitadora.
h. Pliego de la subasta y todos los documentos que se anejaban a éste, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta subasta.

ICNF
NR

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio o bien solicitado, este Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el bien o servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. SF (CE) 2021-008, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

> *"... la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados."*

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor.

III. <u>Licitador Agraciado</u>

a. Productores de Cítricos de la Montaña, Inc.

La oferta del licitador agraciado cumple con los requerimientos de la Autoridad Escolar de Alimentos, los certificados de inspección del "Agricultural Marketing Service" (AMS) emitidos por el "U.S.D.A." indican que los productos cumplen con lo solicitado en las especificaciones y los resultados de las muestras fueron favorables en la característica de sabor, por más de la mitad de los participantes. El costo total de la oferta fue de **$2,961,620.00.** El costo unitario de la Partida #1 es de $13.42. El costo unitario de la Partida #2 es de $16.67. Los costos ofrecidos están dentro de los fondos separado en requisición y significa un ahorro de $2,283,530.00 para el Departamento de Educación. Además, **ofrece términos de entrega en 60 días calendario**, un **"shelf life" de 6 meses** y su procedencia es del Lares, Puerto Rico.

Cabe señalar que el licitador no incluyó sus iniciales en los siguientes documentos: Anejo de la Fianza de Licitación, Certificado de Elegibilidad, certificados de inspección de "AMS" para ambas partidas y en la literatura del producto para ambas partidas. Sin embargo, luego de estudiar las recomendaciones de la Autoridad Escolar de Alimentos y de la evaluación en detalle de las ofertas, entendemos que la diferencia en precios y el ahorro es tan dramática que se justifica escoger esta oferta.

El licitador Productores Cítricos de la Montaña, Inc. incluye con su oferta el documento Oferta del Licitador debidamente firmada, la Fianza de Licitación, la carta de presentación, la carta de garantía, la cotización y las certificaciones solicitadas, datos nutricionales y las enmiendas. Ha sido proveedor a través de Departamento de Agricultura de chinas mondadas y jugos de china 100% en "pouches" de 4 oz para los comedores escolares.

El inciso 7 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone: **"la *buena pro* se otorgará a aquel licitador responsable cuya oferta cumpla con la Instrucciones Generales, Términos, Condiciones y Especificaciones y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico."** Por tanto, y tras el análisis de todos los renglones requeridos, los términos y condiciones, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

IV. Licitadores No Agraciados

a. José Santiago, Inc.

Según las recomendaciones de la Autoridad Escolar de Alimentos, esta oferta cumple con los requerimientos de la AEA, los certificados de inspección del "Agricultural Marketing Service" (AMS) emitidos por el "U.S.D.A." indican que los productos cumplen con lo solicitado en las especificaciones y los resultados de las muestras fueron favorables en la característica de sabor, por más de la mitad de los participantes. Esta propuesta ofrece un "shelf life" de un (1) año, pero no aneja carta de garantía que detalle claramente lo que incluye, según solicitado en la Sección III de las Condiciones Generales del pliego de la subasta. En cuanto a los términos de entrega el licitador **José Santiago, Inc.** ofrece lo siguiente: "**entregar la primera orden** de 25 mil cartones de **4 oz** en **80 días** calendarios, **ordenes subsiguientes de 4 oz y 6 oz** en **110 días** calendarios y que las órdenes tienen que ser de 9 mil cartones mínimo para ambos tamaños". La procedencia del producto es de Puerto Rico. La oferta del licitador José Santiago, Inc. fue por la cantidad total de **$4,297,080.00**. El costo unitario por la Partida #1 es de $19.88 y el de la Partida #2 es de $22.44. Esta oferta significaría un aumento de $1,335,460.00 adicionales sobre la oferta agraciada. Es decir, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

JLNF
NRV

b. Campofresco, Corp.

Según las recomendaciones de la Autoridad Escolar de Alimentos, esta oferta cumple con los requerimientos de la AEA, los certificados de inspección del "Agricultural Marketing Service" (AMS) emitidos por el "U.S.D.A." indican que los productos cumplen con lo solicitado en las especificaciones y los resultados de las muestras fueron favorables en la característica de sabor, por más de la mitad de los participantes. Ofrece un "Shelf life" de 8 meses, términos de entrega en 60 días calendarios y procedente de Santa Isabel, Puerto Rico. La misma fue por la **cantidad total de $4,796,500.00**. El costo unitario de la Partida #1 fue de $21.50 y de la Partida #2 fue de $28.00. Esta oferta significaría un aumento de $1,834,880.00 sobre la oferta agraciada. En conclusión, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el 9 de diciembre de 2021, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la buena pro a Productores de Cítricos de la Montaña, con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Borrero Arvelo y Narváez Figueroa.

VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión Administrativa

Esta adjudicación no obliga al Departamento de Educación hasta tanto se otorguen los contratos u órdenes correspondientes. Las cantidades a adquirirse se ajustarán a las necesidades reales del Departamento de Educación.

Cualquier licitador que considere que tiene razones justificadas para no estar de acuerdo con la adjudicación de esta subasta, podrá solicitar revisión de dicha adjudicación ante la Junta de Revisión Administrativa, conforme lo establece la Ley #38 de 30 de junio de 2017, y el Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de

la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico según enmendados, dentro del término de veinte (20) días a partir del archivo en autos de la copia del aviso de adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión y/o impugnación ante la Junta de Revisión Administrativa del Departamento de Educación. Si la Junta de Revisión Administrativa dejase de tomar acción con relación a la solicitud de revisión y/o impugnación dentro de los treinta (30) días de haberse presentado, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial. Si se tomase alguna determinación sobre la solicitud, el término para solicitar la revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archiva en autos una copia de la notificación de la Resolución de la Junta de Revisión Administrativa. La parte afectada podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones dentro de término de veinte (20) días contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta de Revisión Administrativa. La mera presentación de la solicitud de revisión no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada. Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico". La Junta de Revisión Administrativa está ubicada en el Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico. La moción de revisión deberá ser radicada dentro de los veinte (20) días siguientes, contados a partir de la fecha del depósito en el correo de la Resolución de Adjudicación, que se determinarán según la fecha que indique el matasellos del correo en el sobre de dicha Resolución de Adjudicación o el certificado de recibo expedido por el correo. El licitador que presente una moción de revisión deberá notificar a la parte recurrida y a todas las demás partes, según lo establece el Reglamento de la Junta de Revisión Administrativa.

JLNF
NJO

El licitador a quien se le otorgue la buena pro deberá someter una garantía de Ejecución (Performance Bond) por el 15% del total de su oferta, cuando se lo requiera el comprador.

Advertencia a los efectos de que, si no cumple con su oferta, se le podrá adjudicar al segundo postor y cargarle la diferencia en precio con la garantía depositada.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

Nannette Jiménez Osorio
Presidenta

José L. Narváez Figueroa
Miembro en Propiedad

Lcda. Verónica Borrero Arvelo
Miembro en Propiedad

Miguel A. Colón Morales
Miembro en Propiedad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
JUNTA DE SUBASTAS

CERTIFICO: Que hoy 14 de Diciembre de 2021, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la Resolución de Adjudicación de la subasta SF (CE) 2021-008 a los licitadores que sometieron ofertas:

Productores Cítricos de la Montaña, Inc.: P.O. Box 398, Lares, PR 00669 jmendezcitricos@yahoo.com; José Santiago, Inc.: P.O. Box 191795, San Juan, PR 00919-1795 kagnew@josesantiago.com; y Campofresco, Corp.: P.O. Box 755, Santa Isabel, PR 00757 dalvin.torres@campofresco.com

Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva
Junta de Subastas

Anejo

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas Central

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
JUNTA DE SUBASTAS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Anejo

TÍTULO SUBASTA: Contrato "Jugo de Frutas Pasteurizado de 4 y 6 oz"
SUBASTA NÚM: S.F. (CE) 2021-008

TABLA DE COMPARACIÓN

Nombre del Licitador	1 Jugo de Frutas Past. 4 oz	2 Jugo de Frutas Past. 6 oz.	Costo Total	U.S.D.A. Y Datos Nutricionales	Shelf Life	Proc.	Términos y Entrega	Carta de Garantía
Productores Cítrico de la Montaña	$13.42	$16.67	$2, 961,620.00	Ptdas. 1 y 2: Si	Ptdas. 1 y 2: 6 meses	Ptdas. 1 y 2: Lares, PR	60 días calendario 2% en 15 días laborables	SI: Garantía aplica a daños por naturaleza de empaque, cartón o pouches, relacionados al proceso de producción. Producto reemplazado en no más de 15 días. No se hace responsable de productos entregados en óptimas condiciones y que reclamen, golpes, mal manejo, color excesivo, mojado, maltratado, cambiado de empaque, expuesto a la intemperie, o almacenado en lugar insalubre. Garantía no es válida después de fecha de vencimiento del producto.
José Santiago, Inc.	$19.88	$22.44	$4, 297,080.00	Ptdas. 1 y 2: Si	Ptdas. 1 y 2: 1 año	Ptdas. 1 y 2: PR	1ra orden: 25 mil cartones 4oz en 80 días calendario; Próx. órdenes de 4oz. y 6oz. en 110 días calendario; las ordenes deben ser 9 mil cartones mínimos en ambos tamaños.	NO INCLUIDO
Campofresco, Corp.	$21.50	$28.00	$4, 796500.00	Ptdas. 1 y 2: Si	Ptdas. 1 y 2: 8 meses	Ptdas. 1 y 2: Santa Isabel, PR	60 días calendario	SI: Reclamos por defectos de producción, abolladuras, mojados o incompletos. Reclamación por escrito a Servicio al Cliente. Coordinación de reposición del producto dentro de 5 días laborables. Producto expirado no se podrá reclamar.

Fuente: Cotización sometida por los licitadores para la subasta SF (CE) 2021-008

Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva